

Qué quiere UGT para ti

En UGT, llevamos muchos años de lucha constante para exigir que se restituyan los derechos laborales perdidos de todas y todos los empleados públicos. AHORA, es tiempo de recibir. AHORA, les toca cumplir. Y por ello, en UGT VAMOS A EXIGIR:

L@s celador@s que trabajan en las Instituciones Sanitarias públicas, según el Estatuto Marco, aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE17/12/2003), no tienen la condición de trabajador@s sanitarios sino que son personal de administración, de gestión y servicios sin que sea necesario ninguna titulación o formación específica para acceder al puesto de trabajo.

Sin embargo, tras un trabajo técnico y muy exhaustivo durante varios años, realizado a través del Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) y en el que la UGT tuvo una participación importante, el Gobierno de la Nación publicó en 2011 el Real Decreto 1790/2011, de 16 de Diciembre (BOE 19/01/2012) por el que se aprueba una cualificación profesional de nivel 1, compuesta por tres unidades de competencia, en la que se reconoce las competencias profesionales de los celador@s como personal sanitario, recogiendo en toda su extensión las tareas, funciones y ocupaciones que estos profesionales realizan en los centros y las Instituciones Sanitarias.

Dicha cualificación es la codificada como SAN668_1, cuya denominación es 'Traslado y movilización de usuarios y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios'. La misma está integrada de pleno derecho en la Familia Profesional Sanitaria.

Es por ello que UGT está trabajando por conseguir el reconocimiento profesional de l@s celador@s, exigiendo que esta cualificación profesional se incorpore, como mínimo, a un título de Formación Profesional Básica, para así poder exigir a la Administración Educativa su revisión y nuevo encuadre en el Nivel 2 de la formación profesional, ya que la cualificación que actualmente existe de nivel 1 ya hace más de 5 años de su publicación, que es requisito para las revisiones.

Esta revisión y aprobación de encuadre de la titulación en el nivel 2 es lo que nos permitiría la RECLASIFICACIÓN PROFESIONAL AL GRUPO C2 y dentro del grupo de PERSONAL SANITARIO.

Reivindicaciones

- Dotar de contenido real la profesión de Celador@ dentro del mundo sanitario, más acorde con las funciones reales.
- Crear el título de Formación Profesional, nivel 2, para la profesión.
- Desarrollo Estatuto Marco y el Estatuto Básico del Empleado Público que recoja funciones reales e integración en personal sanitario.
- Encuadramiento en el grupo de clasificación 'C2'.
- Desarrollo de la Carrera Profesional de calidad para tod@s, incluid@s interin@s.
- Dimensionamiento real de plantillas adecuado a cargas de trabajo.
- Cobertura del 100% de sustituciones por IT, vacaciones y permisos.
- Recuperación de la jornada semanal de 35 horas.



Región de Murcia

AHORA, NOSOTRAS.
AHORA, NOSOTROS.

Elecciones
Sindicales
28MAR2019

AHORA,
SANIDAD.

VOTA

#AhoraTocaUGT
UnidosGanamosTodos

Celadora / Celador



Región de Murcia